RESOLUCION No. 012 DE MAYO 15 DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL PAGO DEL RUBRO COMPRA DE EQUIPOS

El Rector de La Institución Educativa Pío XII en uso de las Facultades Legales que le otorga la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y el 4807 de Diciembre de 2011.

C O N S I D E R A NP D O:

Que el Rector, en uso de las facultades que le otorga la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y el 4807 de Diciembre de 2011, articulo 6, numeral 4, celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja, el plan operativo y el reglamento operativo para el manejo de FSE de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Que se hace Necesario efectuar el pago a **EVER LUIS BARRIOS CARVAJALINO**, Identificado(a) con Nit. No. **7'959.605 – 8.**

Que la Institución Educativa Pío XII cuenta con una Disponibilidad Presupuestal en el Rubro de: **COMPRA DE EQUIPOS**, Código: **2.1.2.1.**

Que para tener en cuenta el pago mencionado, el Rector de la Institución Educativa PIO XII expidió el CDP No. 016 de 08 DE MAYO DE 2026, Rubro: COMPRA DE EQUIPOS, Código: **2.1.2.1. Por valor de DIEZ Y SIETE MILONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 17.830.000.=).**

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y Páguese a EVER LUIS BARRIOS CARVAJALINO**, Identificado(a) con Nit. No.** 7'959.605 – 8.**. La suma de DIEZ Y SIETE MILONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 17.830.000.=).**

Por concepto de: **"Adquisición e instalación de equipos de ventilación, sonido y ayudas audiovisuales para el mejoramiento de las condiciones del ambiente escolar en aulas de clase, aula máxima y sedes de primaria de la Institución Educativa."**

ARTICULO SEGUNDO: Este Valor se pagará del Rubro de COMPRA DE EQUIPOS Código: **2.1.2.1.** Vigencia Fiscal año **2026** de la Institución Educativa Pío XII.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución Rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE.

Dado en San Jacinto Bolívar a los **15 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.**

Original firmado

ORLANDO DE ORO AVENDAÑO
Rector

Elaboró	Revisó	Aprobó	Asesor Jurídico